



Madrid, 17 de agosto de 2015

CARTA-CIRCULAR

Se comunica que, el próximo día 7 de septiembre, se abrirá un nuevo periodo de certificación de gastos para actuaciones de **infraestructuras científicas y tecnológicas en la modalidad de préstamos/anticipos reembolsables** (proyectos de las convocatorias publicadas en BOE de 27 de julio de 2005, BOE de 10 de febrero de 2006 y proyectos que **solo tienen préstamo PGE** de la **convocatoria de infraestructuras 2013 (BOE 31/12/2013)** y que **no están cofinanciadas por el FEDER**.

Antes del 25 de septiembre de 2015 debe obrar en poder de esta Subdirección General, vía telemática, la certificación de gastos en los que ha incurrido esa entidad como consecuencia de la ejecución de sus actuaciones **hasta el 24 de septiembre de 2015 siempre y cuando se hayan realizado dentro del periodo de ejecución del proyecto y no se hayan incluido en periodos de certificación anteriores**.

Esta certificación **sólo afecta a los organismos con proyectos cuya justificación está sin finalizar y se realizará íntegramente** por vía telemática, a través de la **aplicación informática** que estará **operativa, a efectos de la presente justificación, desde el 7 al 25 de septiembre** y cuyo acceso se puede realizar desde la página de instrucciones:

<http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.7eeac5cd345b4f34f09dfd1001432ea0/?vgnextoid=1951b02e1df04210VgnVCM1000001d04140aRCRD>

Esta aplicación permite la cumplimentación electrónica de toda la documentación necesaria y su remisión por vía telemática a esta Subdirección General. El "**manual de Instrucciones de justificaciones**", en el que se describe el funcionamiento de la aplicación, se encuentra también disponible en la misma página web del Ministerio:

Recuerde que, además, es preciso remitir por correo ordinario la FICHA RESUMEN DE GASTOS, firmada por el representante legal del organismo. Esta ficha la genera de forma automática la propia aplicación, a partir de la relación de operaciones individuales.

Asimismo, la última versión de la "**Guía para la justificación y certificación de proyectos de infraestructuras científicas y proyectos de I+D**" que, entre otros aspectos, también describe el proceso a seguir para la certificación del gasto, está disponible en la siguiente dirección:

<http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.791459a43fdf738d70fd325001432ea0/?vgnextoid=2dcdd8e819392410VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=c9fbc5c16af72410VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextfmt=formato2&id3=08f1c27b2b5cb410VgnVCM1000001d04140a>

Se recuerda que la presentación de las certificaciones de gasto es obligatoria para todos los proyectos "activos", que no han finalizado su justificación, aunque no se hayan generado gastos nuevos en el periodo en cuestión. Aún en el caso de que no se haya realizado gasto alguno, igualmente se generará y enviará a esta Subdirección General de Infraestructura Científica la "ficha resumen de gastos". Asimismo, se recuerda la importancia de la correcta cumplimentación de TODOS los apartados del informe de ejecución que está disponible a través de la propia aplicación. En el caso de que el gasto presentado sea cero, se explicarán los motivos en dicho informe.

Una vez más, reitero nuestra total disposición para resolver cualquier duda o solicitud de información adicional, en la dirección SGInfraestructura@mineco.es.

Atentamente,

José María Ocón Alcoceba
Subdirector General de Fondos Europeos para la Investigación